CONTRATO N° 16/2020

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ, CON ID Nº 386192

Entre la **Municipalidad de Mcal. Francisco S. López**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por **Néstor Martínez Bernal**, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO GENERAL SERVICES**, domiciliada en Rpca Argentina y Colombia 589, Hernandarias, República del Paraguay, representada en este acto por **Edgar Daniel Cáceres Báez**, con Cédula de Identidad N° **2.050.847**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de cercado perimetral en Colegio Nacional Carlos Antonio López, con ID Nº 386192

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386192.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03/)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2020, convocado por Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, según resolución N° 134/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 140/2020.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General •

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

MACRO BUSINESS
RUC Nº 2.050.847
Tel 0631 21940 Hernandarias

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Intendencia •

Abog. Nestor F. Martínez B.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Preparación de obra**	**Unidad Medida Global**	**1**	**3.001.250**	**3.001.250**
1.1	Movilización Construcción de Obrador. Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.501.250	1.501.250
1.2	Limpieza y preparación del terreno. Remoción de cercado Perimetral existente. Con recuperación del material reutilizable	Metro lineal	250	6.000	1.500.000
2	Muralla del Frente: Postes H°A° 18 x 18 c/ 2,50m y Zapatas H°A° 0,40 x 0,40 y Mampostería Niv. 0,30 Lad. Com Rejas caños 40 x 40 y planchuelas de 3/4" x 1/8" con pintura sintética. Mampostería Inf Lad. H. 0,18 C/ 2 Varillas de 8mm C/ 5 Hiladas Revocada y Pintada al látex	Metro lineal	44	750.000	33.000.000
3	Muralla Lateral: Con Pilares de H°A°:20 x 20 y Zapatas de H°A°: 40 x 40 x20 y con Encadenado de H°A°: 20 x 20. Mampostería de Lad. Hueco 1 C. Visto pintado con Silicona y 1 C. Revocado Pintado con pintura al látex	Metro lineal	200	581.400	116.280.000
4	Portón Peatonal: Pilar H°A° de 18x18 y viga de 18x100, Con Caño 40 x 40 de e= 2mm y Planchuelas 3/4"x 1/8". Pintura al sintético y Letras Indicativas	Metros cuadrados	9,44	455.375	4.298.740
5	Portón Vehicular: Pilar H°A° de 27x27, Con Caño 50 x 50 de e= 2mm y Planchuelas 3/4"x 1/8". Pintura al sintético	Metros cuadrados	9,08	550.000	4.994.000
6	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
Costo Total				**163.073.990**	

Son guaraníes: Ciento sesenta y tres millones, setenta y tres mil, novecientos noventa.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.

La obra será ejecutada en el predio del Colegio Nacional Carlos Antonio López.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

MACRO BUSINESS
RUC Nº 2.050.847-6
Tel 0631 21940 Hernandarias Py

Abog. Nestor F. Martinez B.
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de cercado perimetral en Colegio Nacional Carlos Antonio López, con ID Nº 386192.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

MACRO BUSINESS
RUC Nº 2.050.847-6
Tel 0631 21940 Hernandarias Py

Néstor F. Martínez B.
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado por

Por parte de la Contratante

PROF. HECTOR R. ALVAREZ
Secretario General

ABG. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

MACRO BUSINESS
RUC Nº 2.050.847-6
Tel 0631 21940 Hernandarias Py

EDGAR DANIEL CÁCERES BÁEZ
Propietario